



Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

que incluye la relacion de los efectos comprados  
y consumidos en la Matanza de Sta. Juliana  
entado el año pasado. Y entendiendo q' este Ayun-  
tamiento acuerda: Se agregue al Expediente

de la Matanza de Sta. Juliana  
Viere un oficio del Sr. Teniente Vicario gen-  
eral de la Real Audiencia de Sevilla en este obispado y el Ayuntamiento.

fecha veinte y nueve de Noviembre ultimo  
en el que acompaña la relacion de los Medios  
de Sta. Juliana jurisdiccion que disputan Santa  
Y entendiendo q' este Ayuntamiento acuerda: Se

agregue al expediente de contribucion por  
equivalente al uso de derecho de Santa

Viere un oficio del Sr. Subdelegado

de la Real Audiencia de Sevilla  
de Plencia de esta Provincia maritima, fecha de

este dia en el que trata de el del Sr. Contador  
Real de Sta. Juliana de igual fecha, que man-  
fiesta que esta semana ultima del presente

